





RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales "La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente a los efectos previstos en el artículo siguiente" y en el mismo sentido el artículo 90 del Real Decreto 500/90, en materia presupuestaria.

Visto el informe de Intervención de fecha 7 de abril de 2021 y la propuesta del Consejo Rector del Centro Especial de Empleo "Jardines y Naturaleza" (CEE),

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2020 del CEE, así como las operaciones de cierre del ejercicio 2020 con las siguientes magnitudes, así como proponer la revocación de la medida prevista en el art. 193.1 del TRLRHL:

a) Resultado presupuestario.

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2020				,
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	2.027.235,73	2.102.165,35		-74.929,62
b) Otras Operaciones no Financieras	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.027.235,73	2.102.165,35		-74.929,62
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO (I=1+2)	2.027.235,73	2.102.165,35		-74.929,62
AJUSTES: 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-74.929,62

b) Remanente de tesorería.

ESTADO DEL REMANENTE DE T	ESORERÍA 2020	
COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos	77.516.09	278.081.07

	-426.751,50 3.484,30 403,40		-352.391,34 3.215,55 5.299,99
	-426.751,50		-352.391,34
0,00		0,00	
0,00		190 (1900)	
99.151,59		95.443,71	
08.193,71			
.02.454,09			
	509.799,39		636.004,2
0,00		0,00	
5.531,80		5.291,80	
0,00		240,00	
	5.531,80		5.531,8
	5.531,80 0,00 02.454,09 08.193,71 99.151,59	0,00 5.531,80 0,00 509.799,39 02.454,09 08.193,71 99.151,59	0,00 240,00 5.531,80 0,00 0,00 0,00 0,00 135.866,39 404.694,11 99.151,59 95.443,71 0,00 0,00

c) Remanentes de créditos.

Saldo de créditos disponibles	503.674,17€
Saldo de créditos retenidos para gastar	23.865,05€
Saldo de créditos no disponibles	0,00€
Saldo de créditos comprometidos	0,00€
Saldo de gastos autorizados	4.411,15€
Remanentes de crédito comprometidos incorporables	0,00€
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables	531.950,37€

SEGUNDO: De la presente resolución se dará traslado al CEE y al Pleno, e inscríbase en el libro de resoluciones.

En Jaén, a 29 de abril de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo Julio Millan Muñoz.

Plaza de Santa Maria, 1 - 2380 i 1A.** 18JFax: 953 219 195 - 955 212 i #

Ante mí,

EL SECRETARIO,